

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso anexando constancia donde el Dr. LEONARDO CARDONA TORO, corre traslado a la parte poderdante, en este caso los demandantes, informando de la renuncia del poder conferido, el escrito de renuncia ya había sido debidamente aportado al proceso. Sírvese proveer.

Supía, 10 de Noviembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N°818

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia	
Proceso:	REIVINDICATORIO DE DOMINIO
Demandantes:	AMPARO GARCÍA HENAO C.C32.323.375
	LUIS FERNANDO GARCÍA HENAO C.C98.572.186
Demandado:	ARNUBIO ANTONIO AYALA OTAGRI C.C10.112.379
Radicado:	17777408900120210002100

El Doctor LEONARDO CARDONA TORO, presenta escrito de renuncia al poder a él conferido, y constancia de notificación a sus poderdantes.

Para decidir lo que en derecho corresponda se estima conveniente hacer las siguientes

CONSIDERACIONES

Por ser procedente, y toda vez que se puede evidenciar que han transcurrido los cinco (5) días que preceptúa el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la renuncia del citado abogado.

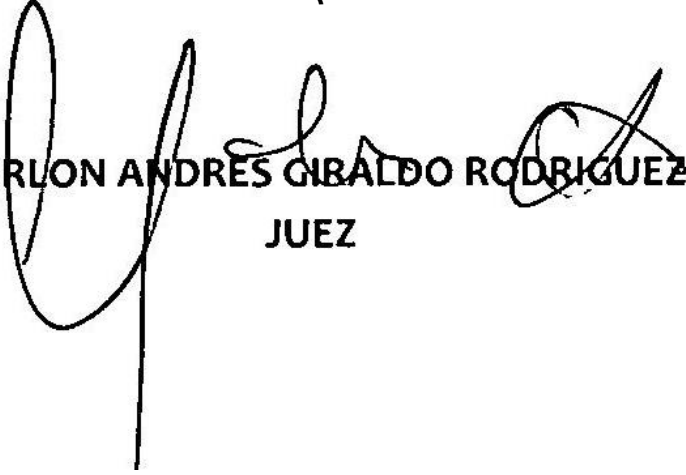
Ahora bien, como la parte demandante no ha manifestado al Despacho la designación de un nuevo apoderado judicial, se le informa que deberá informar al despacho el otorgamiento de poder a un nuevo profesional del derecho para que represente sus intereses en el presente asunto.

En virtud de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al poder del Doctor **LEONARDO CARDONA TORO** presentada en el presente proceso **REIVINDICATORIO DE DOMINIO** promovido por **AMPARO GARCÍA HENAO** y **LUIS FERNANDO GARCÍA HENAO**, en contra de **ARNUBIO ANTONIO AYALA OTAGRI**.

NOTIFÍQUESE



MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°183 del 21 de noviembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0c8cb35e30c3df15946b6660ae16beeff06adbe86155d38bdb053a04dbc6535**

Documento generado en 18/11/2022 11:49:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>